

Durante una reunión en el Parlamento Europeo sobre el “Magnitsky Act” aprobado en diciembre pasado

López Gil pide que el nuevo sistema de sanciones de la UE contra violaciones de derechos humanos sea de obligado cumplimiento por los países miembros

Bruselas, 27 de enero 2021.- El eurodiputado del PP y portavoz del Grupo Popular Europeo para asuntos de Derechos Humanos, **Leopoldo López Gil**, ha pedido hoy que el nuevo sistema de sanciones aprobado en diciembre pasado por la UE sea vinculante para los 27 estados miembros de la Unión.

Este nuevo sistema de sanciones conocido como “Magnitsky Act”, ha dicho López Gil durante una reunión de la subcomisión de Derechos Humanos del Parlamento Europeo, “es un claro avance de la UE para dotarse de un sistema que le permitirá penar a personas, entidades y organismos -incluidos los agentes estatales y no estatales- responsables de violaciones y abusos graves de los derechos humanos en todo el mundo, o que estén involucrados o asociados con ellos, independientemente del lugar en que se hayan producido”.

No obstante, López Gil ha advertido que este nuevo sistema puede tener “el mismo problema que el antiguo régimen de medidas restrictivas del que disponía el Consejo de la UE”, y que es la regulación de la obligatoriedad de su cumplimiento por parte de los países miembros de la UE.

El nuevo “Magnitsky Act” europeo, ha explicado López Gil, distingue entre dos tipos de sanciones: la prohibición de entrada y tránsito de las personas sancionadas; y la congelación de activos.

El principal problema radica, ha añadido, en que “a pesar de que ambas sanciones son de obligado cumplimiento, solo los reglamentos pertenecen al derecho de la Unión Europea y, por lo tanto, son directamente aplicables y tienen primacía sobre el derecho nacional”.

“De este modo, la prohibición de entrada dentro del territorio europeo queda relegada a la discreción de aplicación de cada estado miembro, pero no habrá consecuencias en caso de incumplimiento, ni inicio de procedimiento de infracción para aquel estado que viole dicha obligación”, ha dicho el eurodiputado.

López Gil ha mostrado su preocupación sobre este aspecto porque “ya hemos visto en el pasado como algunos estados de la UE han vulnerado en la práctica la prohibición de ingreso dentro de sus fronteras e incluso sus dirigentes se han reunido con estos delincuentes que en ocasiones han sido acusados de crímenes de lesa humanidad”, ha dicho en referencia al encuentro celebrado a comienzos de 2020 en el aeropuerto de Madrid entre un ministro del gobierno español y la vicepresidenta del gobierno de Nicolás Maduro, que tiene prohibida su entrada en territorio europeo.

Por todo ello, López Gil ha pedido que “esta decisión sea vinculante en todos sus aspectos y su falta de aplicación pueda ser objeto de reclamo por parte del Parlamento Europeo tanto al Consejo de la UE como a los estados miembros”.

Para más información:

Javier Jiménez. Tfno: +32-475480446